

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE AVILA

DEPÓSITO LEGAL AV-1-1958

ADMINISTRACION: Diputación Provincial.—Sancho Dávila, 4 Teléfono: 21 10 63	PRECIOS DE SUSCRIPCION Un trimestre 1.500 ptas. Un semestre 2.500 » Un año 4.000 »	ANUNCIOS: Línea o fracción de línea 60 ptas. Franqueo concertado, 06/3
---	---	--

Número 2.729

DIPUTACION PROVINCIAL DE AVILA

RESOLUCION DEL ILMO. SR. PRESIDENTE DE LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE AVILA, POR LA QUE SE ELEVA A DEFINITIVA LA LISTA DE CONCURSANTES, SE TRANSCRIBE LA COMPOSICION DEL TRIBUNAL CALIFICADOR Y SE FIJA LA FECHA DE REUNION DEL MISMO EN EL CONCURSO DE MERITOS CONVOCADO POR ESTA CORPORACION PARA PROVEER EN PROPIEDAD OCHO PLAZAS DE PERSONAL DE SERVICIOS GENERALES.

1. Transcurrido el plazo reglamentario y no habiéndose producido reclamación alguna contra la lista provisional de admitidos y excluidos en el Concurso de Méritos convocado por esta Corporación para proveer, en propiedad, ocho plazas de Personal de Servicios Generales (Boletín Oficial de la Provincia número 136, de fecha 8 de octubre de 1987), publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Avila, número 114, de fecha 18 de agosto de 1987, se eleva a definitiva dicha lista.

2. La composición del Tribunal Calificador es como sigue:

PRESIDENTE:

El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

VOCALES:

—En representación de la Junta de Castilla y León:

Don Gregorio Martín García. Titular.

Doña María Teresa Hernández Vázquez, Suplente.

—*Secretario General de la Corporación:*

Don Arturo Familiar Sánchez, Titular.

Don Francisco Javier de Antonio Camarero, Suplente.

—*En representación del Profesorado Oficial:*

Don Carmelo Luis López, Titular.

Don Pedro García Burguillo, Suplente.

—*Jefe del Servicio o Técnico designado por el Presidente de la Corporación:*

Don Jesús González Jiménez, Titular.

Doña María Cruz Jiménez Sáez, Suplente.

—*Funcionario de Carrera designado por la Corporación:*

Don Pedro Moreno Resina, Titular.

Doña Sonsoles Jiménez Hernández, Suplente.

SECRETARIO DEL TRIBUNAL:

Doña Mercedes de Antonio Camarero, Titular.

Don Marcial Miguel Figueroa Carrero, Suplente.

3. El Tribunal Calificador se reunirá a efectos de calificar el Concurso, el próximo día 16 de noviembre, a las 9,00 horas, en el Palacio Provincial, calle Sancho Dávila, número 4, Avila.

Avila, a 14 de octubre de 1987.
 El Presidente, *Jesús Terciado Serna*.—El Secretario General, *Arturo Familiar Sánchez*.

Número 2.730

DIPUTACION PROVINCIAL DE AVILA

RESOLUCION DEL ILMO. SR. PRESIDENTE DE LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE AVILA, POR LA QUE SE ELEVA A DEFINITIVA LA LISTA DE CONCURSANTES, SE TRANSCRIBE LA COMPOSICION DEL TRIBUNAL CALIFICADOR Y SE FIJA LA FECHA DE REUNION DEL MISMO EN EL CONCURSO DE MERITOS CONVOCADO POR ESTA CORPORACION PARA PROVEER EN PROPIEDAD UNA PLAZA DE PELUQUERO-BARBERO.

1. Transcurrido el plazo reglamentario y no habiéndose producido reclamación alguna contra la lista provisional de admitidos y excluidos en el Concurso de Méritos convocado por esta Corporación para proveer, en propiedad una plaza de Peluquero-Barbero, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Avila, número 114, de fecha 18 de agosto de 1987, se eleva a definitiva dicha lista.

2. La composición del Tribunal Calificador es como sigue:

PRESIDENTE:

El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

VOCALES:

—En representación de la Junta de Castilla y León:

Doña María Teresa Hernández Vázquez, Titular.

Don Gregorio Martín García, Suplente.

—*Secretario General de la Corporación:*

Don Arturo Familiar Sánchez, Titular.

Don Francisco Javier de Antonio Camarero, Suplente.

—*En representación del Profesorado Oficial:*

Don Carmelo Luis López, Titular.

Don Pedro García Burguillo, Suplente.

—*Jefe del Servicio o Técnico designado por el Presidente de la Corporación:*

Sor María Soledad Carcedo Fernández, Titular.

Don Pedro Moreno Resina, Suplente.

—*Funcionario de Carrera designado por la Corporación:*

Doña Isabel Porres López, Titular.

Don Jesús González Jiménez, Suplente.

SECRETARIO DEL TRIBUNAL:

Doña Mercedes de Antonio Camarero, Titular.

Don Marcial Miguel Figueroa Carrero, Suplente.

3. El Tribunal Calificador se reunirá a efectos de calificar el Concurso, el próximo día 16 de noviembre a las 11,30 horas, en el Palacio Provincial, calle Sancho Dávila, número 4, Avila.

Avila, a 14 de octubre de 1987.

El Presidente, *Jesús Terciado Serna*.—El Secretario General, *Arturo Familiar Sánchez*.

Número 2.731

DIPUTACION PROVINCIAL DE AVILA

RESOLUCION DEL ILMO. SR. PRESIDENTE DE LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE AVILA, POR LA QUE SE ELEVA A DEFINITIVA LA LISTA DE CONCURSANTES, SE TRANSCRIBE LA COMPOSICION DEL TRIBUNAL CALIFICADOR Y SE FIJA LA FECHA DE REUNION DEL MISMO EN EL CONCURSO DE MERITOS CONVOCADO POR

ESTA CORPORACION PARA PROVEER EN PROPIEDAD CINCO PLAZAS DE AUXILIARES DE CLINICA.

1. Transcurrido el plazo reglamentario y no habiéndose producido reclamación alguna contra la lista provisional de admitidos y excluidos en el Concurso de Méritos convocado por esta Corporación para proveer, en propiedad cinco plazas de Auxiliares de Clinica, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Avila número 114, de fecha 18 de agosto de 1987, se eleva a definitiva dicha lista.

2. La composición del Tribunal Calificador es como sigue:

PRESIDENTE:

El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

VOCALES:

—*En representación de la Junta de Castilla y León:*

Don Teófilo Hernández Llorente, Titular.

Don Julio Ramos Tejera, Suplente.

—*Secretario General de la Corporación:*

Don Arturo Familiar Sánchez, Titular.

Don Francisco Javier de Antonio Camarero, Suplente.

—*En representación del Profesorado Oficial:*

Don Pedro García Burguillo, Titular.

Don Carmelo Luis López, Suplente.

—*Jefe del Servicio o Técnico designado por el Presidente de la Corporación:*

Sor María Soledad Carcedo Fernández, Titular.

Don Julio Rodríguez Vergara, Suplente.

—*Funcionario de Carrera designado por la Corporación:*

Doña Isabel Porres López, Titular.

Doña María Luisa Vergel Pardo, Suplente.

SECRETARIO DEL TRIBUNAL:

Doña Mercedes de Antonio Camarero, Titular.

Don Marcial Miguel Figueroa Carrero, Suplente.

3. El Tribunal Calificador se reunirá a efectos de calificar el Concurso, el próximo día 17 de noviembre, a las 9,00 horas, en el Palacio Provincial, calle Sancho Dávila, número 4, Avila.

Avila, a 14 de octubre de 1987.

El Presidente, *Jesús Terciado Serna*.—El Secretario General, *Arturo Familiar Sánchez*.

Número 2.732

DIPUTACION PROVINCIAL DE AVILA

RESOLUCION DEL ILMO. SR. PRESIDENTE DE LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE AVILA, POR LA QUE SE ELEVA A DEFINITIVA LA LISTA DE CONCURSANTES, SE TRANSCRIBE LA COMPOSICION DEL TRIBUNAL CALIFICADOR Y SE FIJA LA FECHA DE REUNION DEL MISMO EN EL CONCURSO DE MERITOS CONVOCADO POR ESTA CORPORACION PARA PROVEER EN PROPIEDAD SIETE PLAZAS DE AYUDANTES SANITARIOS.

1. Transcurrido el plazo reglamentario y no habiéndose producido reclamación alguna contra la lista provisional de admitidos y excluidos en el Concurso de Méritos convocado por esta Corporación para proveer, en propiedad siete plazas de Ayudantes Sanitarios, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Avila número 114, de fecha 18 de agosto de 1987, se eleva a definitiva dicha lista.

2. La composición del Tribunal Calificador es como sigue:

PRESIDENTE:

El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

VOCALES:

—*En representación de la Junta de Castilla y León:*

Don Jesús Javier Cerrada Ortega, Titular.

Doña Begoña Sahagún Salcedo, Suplente.

—*Secretario General de la Corporación:*

Don Arturo Familiar Sánchez, Titular.

Don Francisco Javier de Antonio Camarero, Suplente.

—*En representación del Profesorado Oficial:*

Don Pedro García Burguillo, Titular.

Don Carmelo Luis López, Suplente.

—*Jefe del Servicio o Técnico designado por el Presidente de la Corporación:*

Doña Isabel Porres López, Titular.

Doña María Luisa Vergel Pardos, Suplente.

—*Funcionario de Carrera designado por la Corporación:*

Doña Isabel Muñoz Guijo, Titular.

Doña María del Carmen Llorente Castaño, Suplente.

SECRETARIO DEL TRIBUNAL:

Doña Mercedes de Antonio Camarero, Titular.

Don Marcial Miguel Figueroa Carrero, Suplente.

3. El Tribunal Calificador se reunirá a efectos de calificar el Concurso, el próximo día 17 de noviembre a las 11,30 horas, en el Palacio Provincial, calle Sancho Dávila, número 4, Avila.

Avila, a 14 de octubre de 1987.

El Presidente, *Jesús Terciado Serna*.—El Secretario General, *Arturo Familiar Sánchez*.

Número 2.733

DIPUTACION PROVINCIAL DE AVILA

RESOLUCION DEL ILMO. SR. PRESIDENTE DE LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE AVILA, POR LA QUE SE TRANSCRIBE LA COMPOSICION DEL TRIBUNAL CALIFICADOR Y SE FIJA LA FECHA DE REUNION DEL MISMO, EN LA CONVOCA-

TORIA PUBLICA DE OPOSICION PARA PROVEER EN PROPIEDAD CUATRO PLAZAS DE AUXILIARES DE ADMINISTRACION GENERAL.

1. La composición del Tribunal Calificador es como sigue:

PRESIDENTE:

El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

VOCALES:

—*En representación de la Junta de Castilla y León:*

Don Fernando L. Fernández Blanco, Titular.

Don Maximiano González Villanueva, Suplente.

—*Secretario General de la Corporación:*

Don Arturo Familiar Sánchez, Titular.

Don Francisco Javier de Antonio Camarero, Suplente.

—*En representación del Profesorado Oficial:*

Don Carmelo Luis López, Titular.

Don Pedro García Burguillo, Suplente.

—*Jefe del Servicio o Técnico designado por el Presidente de la Corporación:*

Don Francisco Javier de Antonio Camarero, Titular.

Doña Mercedes de Antonio Camarero, Suplente.

—*Funcionario de Carrera designado por la Corporación:*

Don José Miguel López del Barrio, Titular.

Don Miguel Angel Callejo Sánchez, Suplente.

SECRETARIO DEL TRIBUNAL:

Doña Mercedes de Antonio Camarero, Titular.

Don Marcial Miguel Figueroa Carrero, Suplente.

2. El comienzo de los ejercicios de la Oposición tendrá lugar el día 26 de noviembre de 1987, a las 10,00 horas, en el Aula Magna

de la Residencia de Santo Tomás de Avila, convocándose en el lugar, día y hora indicados a los señores opositores, que deberán ir provistos de Documento Nacional de Identidad y máquina de escribir manual.

El orden de actuación de los aspirantes, en aquellos ejercicios que no puedan realizar conjuntamente, se determinará públicamente por sorteo inmediatamente antes de comenzar el primer ejercicio de la Oposición.

Avila, a 14 de octubre de 1987.

El Presidente, *Jesús Terciado Serna*.—El Secretario General, *Arturo Familiar Sánchez*.

Sección de Anuncios

OFICIALES

JUZGADO DE DISTRITO DE PIEDRAHITA

CEDULA DE NOTIFICACION

En autos de juicio de cognición, tramitados en este Juzgado con el número 47/86, seguidos entre partes, de una Pierre Piret, representado por el Procurador señor Avezuela de la Fuente, y de otra, don Antonio Vicente Roldán y Mutua Madrileña Automovilística, representada esta última por la Procurador señora Sánchez Rodríguez, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

«SENTENCIA: En Piedrahita, a quince de septiembre de mil novecientos ochenta y siete. El señor don Luis Alberto Zafra Fernández, Juez de Distrito de esta Villa, ha visto y examinado los autos de juicio de cognición número 47/1986, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Avezuela de la Fuente, en nombre y representación de don Pierre Piret, contra don Antonio Vicente Roldán y la Compañía Aseguradora Mutua Madrileña Automovilística, esta última representada por la Procurador de los Tribunales, señora Sánchez Rodríguez, sobre reclamación de setenta y seis mil quinientas cuarenta y ocho pesetas, y,

FALLO: Que desestimando íntegramente la demanda formula-

da por el Procurador de los Tribunales señor Avezuela de la Fuénté, en nombre y representación de D. Pierre Piret, contra don Antonio Vicente Roldán y Mutua Madrileña Automovilística sobre reclamación de setenta y seis mil quinientas cuarenta y ocho pesetas; debo de absolver y absuelvo de la misma a expresados demandados, haciendo expresa imposición de las costas causadas a la parte actora.

Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo».

Y para que conste, cumpliendo lo ordenado y a fin de que sirva de notificación en legal forma a don Antonio Vicente Roldán, expido la presente en Piedrahíta, a treinta de septiembre de mil novecientos ochenta y siete.

El Secretario, *Ilegible*.

—2.640

JUZGADO DE DISTRITO DE AREVALO

REQUISITORIA

Vicente Contreras Amaya, Ramón Contreras Amaya y Juan Jiménez Heredia; mayores de edad, hoy en ignorado paradero, comparecerán voluntariamente ante este Juzgado de Distrito en término de diez días, con la finalidad de hacerles cumplir tres días de arresto y abonar las costas que les fueron impuestas en los autos de juicio de faltas número 170/85, seguido contra los mismos por lesiones en agresión, bajo apercibimiento de que de no hacerlo serán declarados en rebeldía, en la forma establecida por los artículos 834, 839 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Dado en Arévalo, a cinco de octubre de mil novecientos ochenta y siete.

Firmas, *Ilegibles*.

—2.670

JUZGADO DE DISTRITO DE AREVALO

REQUISITORIA

Andrés Jacques, de 49 años, casado, conductor, hijo de Gustavo y Andrea, natural y vecino de Rue du Chateau (Bellegard 30) Francia, hoy en ignorado paradero, comparecerá voluntariamente ante este Juzgado de Distrito, en

término de diez días, con la finalidad de practicar la diligencia de represión privada, pago de multa ascendente a 25.000 pesetas y privación del carnet por tiempo de tres meses y que le fueron impuestas en el Juicio de Faltas número 274/83, seguido contra el mismo por imprudencia con muerte, bajo apercibimiento de que de no hacerlo será declarado en rebeldía, en la forma establecida por los artículos 834, 839 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Dado en Arévalo, a cinco de octubre de mil novecientos ochenta y siete.

Firmas, *Ilegibles*.

—2.671

JUZGADO DE DISTRITO DE AREVALO

REQUISITORIA

Pietro Passera, de 30 años, soltero, médico, natural de Torino, con domicilio en calle Cristóforo Colombo, número 19 de Torino (Italia), hoy en ignorado paradero comparecerá voluntariamente ante este Juzgado de Distrito en término de diez días, con la finalidad de cumplir y abonar las costas que le fueron impuestas en los autos de juicio de faltas número 469/85, seguido contra el mismo por imprudencia con lesiones y daños, bajo apercibimiento de que de no hacerlo será declarado en rebeldía, en la forma establecida por los artículos 834 y 839 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, y represión privada y privación carnet conducir un mes.

Dado en Arévalo, a cinco de octubre de mil novecientos ochenta y siete.

Firmas, *Ilegibles*.

—2.672

Ayuntamiento de Muñana

A N U N C I O

Se hace público a los efectos de los artículos 70,2 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 190 del Texto Refundido de Régimen Local de 18-4-86, el acuerdo definitivo de imposición y ordenación del Tributo que a continuación se expresa, y su Ordenanza reguladora, que fue adoptado por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 30 de julio de 1987.

1.º ACUERDO DE IMPOSICION Y ORDENACION.—Visto el expediente tramitado para la imposición y ordenación del Tributo: Tasa de Recogida de Basuras o residuos sólidos urbanos a domicilio; Mondas de Pozos Negros y Limpieza de calles particulares, en este Municipio, así como el dictamen de la Comisión de Hacienda y el informe del Secretario Interventor, tras amplias deliberaciones sobre el mismo, y por unanimidad, que representa el voto favorable de la mayoría absoluta de los miembros de la Corporación, se acuerda: La imposición y ordenación del tributo de Tasa de Recogida de Basuras o residuos sólidos a domicilio, monda de pozos negros y limpieza de calles particulares.

2.º Aprobar la ordenanza reguladora del citado tributo, cuyo texto es el siguiente: «Tasa sobre Recogida Domiciliaria de Basuras o residuos sólidos urbanos, monda de pozos negros y limpieza de calles particulares».

Artículo 1.—Este Ayuntamiento en uso de las facultades concedidas por el apartado b) del artículo 199 del Texto Refundido de Régimen Local aprobado por Real Decreto 781/86, de 18 de abril, y lo establecido en el número 20 del artículo 212 del mismo Texto legal, acuerda aplicar la Tasa sobre recogida domiciliaria de basuras o residuos sólidos urbanos y monda de pozos negros, que se regirá por el presente Texto Refundido.

HECHO IMPONIBLE.—Artículo 2. 1. El hecho imponible viene determinado por la prestación del servicio de recogida de basuras y limpieza de fosas sépticas y pozos negros, así como de calles particulares.

2. El servicio de recogida de basuras domiciliarias será de recepción obligatoria para aquellas zonas o calles donde se preste y su organización y funcionamiento se subordinará a las normas que dicte el Ayuntamiento para su reglamentación.

OBLIGACION DE CONTRIBUIR.—Artículo 3. 1. La obligación de contribuir nacerá desde que tenga lugar la prestación de los servicios, si bien se entenderá, dada la naturaleza de recepción

obligatoria de la recogida de basuras, que tal prestación tiene lugar cuando esté establecido y en funcionamiento el servicio de las zonas o calles donde figuren domiciliados los contribuyentes sujetos a la Tasa.

2. Están obligados al pago: a) Respecto a los servicios de carácter obligatorio las personas naturales o jurídicas que a título de propiedad o arrendamiento o cualquier otro ocupe la vivienda, establecimiento o local.

b) Tratándose de la prestación de servicios de carácter voluntario, las personas o entidades peticionarias del mismo.

3. Tendrán la consideración de sustitutos los contribuyentes propietarios de las viviendas, locales o establecimientos con independencia de quien fuere la persona que utilice el servicio, quienes podrán repercutir en su caso, las cuotas sobre los respectivos beneficiarios.

BASE IMPONIBLE.—Artículo 4. La base estará constituida por la naturaleza de cada vivienda unifamiliar o local comercial o industrial. A estos efectos se considerará como basura todo residuo o desecho, embalajes, recipientes o envolturas de alimentos, vestidos, calzados, etc., así como el producto de la limpieza de los pisos o viviendas y las de las mismas clases de comercios e industrias. En cuanto al servicio de limpieza de fosas sépticas o pozos negros, la cantidad de excretas, aguas residuales, etc., retiradas, medidas en metros cúbicos y la limpieza de calles particulares, los metros cuadrados de superficie a limpiar.

TARIFAS.—Artículo 5.º Las tarifas a aplicar serán las siguientes:

Por cada vivienda unifamiliar, al mes, 200 pesetas.

Por cada establecimiento industrial o comercial, radicado dentro del casco urbano, al mes, 600 pesetas.

Bares o cafeterías, dentro del casco urbano, al mes, 600 pesetas.

Restaurantes, Clubs, Salas de Fiesta y similares, al mes, 1.500 pesetas.

En el servicio de fosas sépticas y pozos negros, la tarifa será de

3.000 pesetas por cada metro cúbico.

En la limpieza de calles particulares, será de 10 pesetas metro cuadrado.

Artículo 6.—Las cuotas por prestación de servicios de carácter general y obligatorio se devengarán desde que nazca la obligación de contribuir, exigiéndose por meses, trimestres o año, completos.

2. Las cuotas que se refieran a mondas de pozos negros, se exigirán una vez que haya quedado firme la liquidación correspondiente, al igual que las limpiezas de calles particulares.

EXENCIONES, REDUCCIONES Y DEMAS BENEFICIOS LEGALMENTE APLICABLES.—Artículo 7. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 202 del Texto Refundido citado, no se reconoce beneficio tributario alguno, salvo el Estado, Comunidad Autónoma y provincia a que pertenece este Ayuntamiento por los aprovechamientos inherentes a los servicios públicos de comunicaciones que dichos entes exploten directamente y por todos los que inmediatamente interesen a la seguridad y defensa nacional.

PLAZO Y FORMA DE DECLARACION E INGRESOS.—Artículo 8. Todas las personas obligadas al pago de este tributo, deberán presentar en el plazo de treinta días, en la Administración Municipal, declaración de las viviendas o establecimientos que ocupen, mediante escrito dirigido al señor Presidente de la Corporación. Transcurrido dicho plazo sin haberse presentado la declaración, ya Administración, sin perjuicio de las sanciones que procedan, efectuará de oficio el alta correspondiente en la matrícula del tributo.

Artículo 9. El tributo se recaudará anualmente en los plazos señalados en el Reglamento General de Recaudación para los tributos de notificación colectiva y periódica, salvo que para un ejercicio en concreto el Pleno Municipal disponga otra cosa. Por excepción la liquidación correspondiente al acta inicial en la matrícula se ingresará en los plazos indicados en el citado Reglamento para los ingresos directos.

INFRACCION Y SANCIONES TRIBUTARIAS.—Artículo 10. Las infracciones y defraudaciones de los derechos de este tributo municipal, se sancionarán con multas en la cuantía fijada en la legislación general tributaria del Estado, en la reguladora de las Haciendas Locales y supletoriamente en la Ley General Presupuestaria.

PARTIDAS FALLIDAS.—Artículo 11. Se considerarán partidas fallidas las cuotas legalmente impuestas que no puedan hacerse efectivas por el procedimiento de apremio. Para su declaración se instruirá el oportuno expediente, cuya aprobación será competencia de la Alcaldía.

La presente ordenanza entrará en vigor el 1.º de enero de 1988 y estará vigente hasta que se acuerde su modificación o derogación.

Muñana, a veintiocho de septiembre de 1987.

El Alcalde, *Ilegible*.

—2.650

Ayuntamiento de Mombeltrán

EDICTO DE APERTURA DE INFORMACION

Por don Domingo Jiménez Plaza, Presidente de la Cooperativa del Campo «La Beltraneja», de la Almazara de Aceite, se ha solicitado de este Ayuntamiento, Licencia Municipal para obras mayores de reforma general de indicada Almazara, en la calle Mayor.

En Cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30.2, a), del Reglamento de actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, se abre un periodo de Información Pública por término de diez días para que puedan formularse reclamaciones o alegaciones, individuales o colectivas, tanto de oposición como de modificación o rectificación.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de Oficina, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Mombeltrán, 28 de septiembre de 1987.

El Alcalde, *Ilegible*.

—2.630

*Ayuntamiento de Mombeltrán***EDICTO DE APERTURA DE INFORMACION**

Por don Antonio Sánchez Méndez, actuando en calidad de propietario, ha solicitado de este Ayuntamiento, Licencia Municipal para la apertura de un local para dedicarlo a las actividades de Discoteca, con actuaciones de Orquestas y Burguér, con un aforo de cuatrocientas cincuenta personas, calle Avenida de José María, s/n.

En Cumplimiento de lo preceptado en el artículo 30-2, apartado a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, en relación con el artículo 37.1 del Reglamento General de Policía de Espectáculos, de 27 de agosto de 1982, se abre un periodo de información pública por término de diez días para que puedan formularse reclamaciones o alegaciones, individuales o colectivas, tanto de oposición como de modificación o rectificación.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de Oficina, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Mombeltrán, 28 de septiembre de 1987.

El Alcalde, *Ilegible*.

—2.631

*Ayuntamiento de Vega de Santa María***A N U N C I O**

Este Ayuntamiento Pleno ha aprobado en sesión extraordinaria celebrada el día 29 de agosto pasado, el proyecto de contrato de préstamo con la Caja Rural Provincial de Avila, cuyas características principales y en extracto son las siguientes:

—Importe de la Cuenta de Crédito: Un millón de pesetas.

Finalidad: Provisión de Fondos para la explotación directamente por el Ayuntamiento de las tierras sobrantes de Concentración Parcelaria «Masa Común».

—Plazo de amortización: cinco años.

—Interés: 12 por 100 anual.

—Ingresos del Ayuntamiento afectados en garantía de la operación: Los que nutren el Presupuesto Municipal Ordinario.

El acuerdo adoptado con el quorum que determina el artículo 47, número 3, Apartado g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local, se expone al público a efectos de reclamaciones y con sujeción a las siguientes normas:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Oficina de presentación: Ayuntamiento.

c) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento.

En Vega de Santa María, a 2 de octubre de 1987.

El Alcalde accidental, *María Alejandra García Fernández*.

—2.653

*Ayuntamiento de Gallegos de Sobrinos***A N U N C I O**

En la Intervención de esta Entidad Local se halla expuesto al público el expediente de habilitación de créditos extraordinarios y/o suplementos de créditos, número 1/87, que afecta al vigente presupuesto aprobado por la Corporación en Pleno en sesión celebrado el día 25 de septiembre de 1987.

Las reclamaciones y sugerencias se formularán con sujeción a las siguientes normas:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Oficina de presentación: Registro General de la Corporación.

c) Organismo ante el que se reclama: Pleno de la Corporación.

En Gallegos de Sobrinos, a 28 de septiembre de 1987.

El Presidente, *Ilegible*.

—2.656

*Ayuntamiento de Mancera de Arriba***E D I C T O**

Aprobado por el Pleno de esta Corporación el expediente de modificación de créditos n.º 1 dentro del vigente Presupuesto Ordinario del actual ejercicio de 1987, estará de manifiesto en la Secretaría de esta Entidad por espacio de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 446 y 450 del Real Decreto Legislativo 781/1986 de 18 de abril, durante cuyo plazo se podrán formular respecto del mismo, las reclamaciones y observaciones que se estimen pertinentes.

Mancera de Arriba, a 1 de octubre de 1987.

El Presidente, *Ilegible*.

—2.657

*Ayuntamiento de Manjabálagos***E D I C T O**

Aprobado por el Pleno de esta Corporación el expediente de modificación de créditos número uno dentro del vigente Presupuesto Unico de 1987, estará de manifiesto en la Secretaría de esta Entidad por espacio de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 446 y 450 del Real Decreto Legislativo 781/1986 de 18 de abril, durante cuyo plazo se podrán formular respecto del mismo, las reclamaciones y observaciones que se estimen pertinentes.

De no presentarse reclamaciones, este acuerdo se considerará definitivo.

Manjabálagos, a 1 de octubre de 1987.

El Presidente, *Ilegible*.

—2.658

*Ayuntamiento de Manjabálagos***E D I C T O**

Por la Corporación en Pleno, en sesión de fecha 1 de octubre de 1987, ha sido aprobado definitivamente, salvo presentación

de reclamaciones, el expediente de modificación de créditos número uno, dentro del actual Presupuesto Unico para 1987, siendo las partidas que han sufrido modificación o de nueva creación, las que se relacionan y los recursos a utilizar los que se indican.

AUMENTOS

Aplicación Presupues. Partida	Aumento Pesetas	Cons. actu. (inc. aum.) Pesetas
1-12-125	6.906	37.428
1-19-192	1.432	1.824
1-19-198	8.451	75.000
2-24-241	10.000	35.000

RECURSOS A UTILIZAR

Del Superávit de la liquidación Presupuesto Ordinario anterior, 26.789 pesetas.

Después de estos reajustes, el Estado por capítulos del Presupuesto de Gastos, queda con las siguientes consignaciones:

Capítulo 1.º:	292.507 pesetas.
Capítulo 2.º:	681.959 pesetas.
Capítulo 4.º:	15.453 pesetas.
Capítulo 6.º:	582.193 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 446 y 450 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

Manjabálago, a 1 de octubre de 1987.

El Presidente, *Ilegible*.

—2.659

Ayuntamiento de Navadillos

E D I C T O

Aprobado por este Ayuntamiento el Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1987, por importe de un millón setecientos siete mil setecientos ochenta pesetas, nivelado en ingresos y gastos, con el resumen por capítulos que después se detallará, estará de manifiesto al público en la Secretaría Municipal, por espacio de quince días hábiles a partir de la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, con el fin de que pueda ser examinado y presentar por escrito contra el mismo las reclamacio-

nes a que haya lugar, considerándose aprobado definitivamente dicho Presupuesto, en caso de que durante el plazo de exposición no se presentara reclamación alguna.

RESUMEN POR CAPITULOS

INGRESOS

A) Operaciones corrientes:

1. Impuestos directos, pesetas 153.080.
 2. Impuestos indirectos, pesetas 38.500.
 3. Tasas y otros ingresos, pesetas 245.000.
 4. Transferencias corrientes, 469.000 pesetas.
 5. Ingresos patrimoniales, pesetas 802.200.
- Total ingresos, 1.707.780 pesetas.

GASTOS

A) Operaciones corrientes:

1. Remuneraciones del personal, 486.822 pesetas.
2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 1.082.881 pesetas.
4. Transferencias corrientes, 137.077 pesetas.

B) Operaciones de capital:

9. Variación de pasivos financieros, 1.000 pesetas.
- Total pagos, 1.707.780 pesetas.
- Navadillos, a 24 de septiembre de 1987.
- El Alcalde, *Ilegible*.

—2.661

Ayuntamiento de Sanchidrián

E D I C T O

Se hace saber que mediante resolución dictada el día 17 de julio de 1987, de la que con esa misma fecha di cuenta al Pleno del Ayuntamiento, nombré a los señores Concejales que se expresan seguidamente, para los cargos que también se dice:

- 1.º Teniente de Alcalde: Don José Luis Dueñas Jorge.
- 2.º Teniente de Alcalde: don Fernando Esteban Sevillano.

Lo que se hace público en observancia de lo dispuesto en el artículo 46 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Sanchidrián, 2 de octubre de 1987.

El Alcalde, *Antonio González Alvaro*.

—2.675

Ayuntamiento de Sotillo de la Adrada

A N U N C I O

Para general conocimiento se hace saber que, el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día diez de agosto, acordó ceder a la Tesorería General de la Seguridad Social, los terrenos necesarios para la construcción de un Centro de Salud en esta localidad y sitio Plaza de la Concordia, a cuyo efecto se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento el expediente que se instruye para oír reclamaciones durante el plazo de quince días.

Sotillo de la Adrada, a 30 de septiembre de 1987.

El Alcalde, *Ilegible*.

—2.676

Ayuntamiento de Zapardiel de la Cañada

E D I C T O

Aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el Presupuesto Municipal Ordinario para 1987, por un importe de 4.348.000 pesetas, nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de capítulos:

INGRESOS

A) Operaciones corrientes:

1. Impuestos directos, pesetas 600.000.
2. Impuestos indirectos, pesetas 130.000.
3. Tasas y otros ingresos, pesetas 245.000.
4. Transferencias corrientes, 1.200.000 pesetas.
5. Ingresos patrimoniales, pesetas 495.000.

B) Operaciones de capital:

3. Transferencias de capital, 1.677.000 pesetas.

8. Variación de activos financieros, 1.000 pesetas.

Total, 4.348.000 pesetas.

GASTOS

A) Operaciones corrientes:

1. Remuneraciones del personal 833.000 pesetas.
2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 1.425.000 pesetas.
4. Transferencias corrientes, 30.000 pesetas.

B) Operaciones de capital:

6. Inversiones reales, pesetas 2.000.000.
 9. Variación de pasivos financieros 60.000 pesetas.
- Total, 4.348.000 pesetas.

Contra dicha aprobación definitiva puede interponerse, directamente, recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal correspondiente de esta jurisdicción.

En Zapardiel de la Cañada, a 5 de octubre de 1987.

El Alcalde, *Ilegible*.

—2.678

Ayuntamiento de Collado del Mirón

E D I C T O

Aprobado por este Ayuntamiento el Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1987, por un importe de un millón seiscientas cincuenta y tres mil trescientas cuarenta pesetas. Nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de capítulos:

INGRESOS

A) Operaciones corrientes:

1. Impuestos directos, pesetas 365.340.
2. Impuestos indirectos, pesetas 175.000.
3. Tasas y otros ingresos, pesetas 76.000.
4. Transferencias corrientes, 700.000 pesetas.

5 Ingresos patrimoniales, pesetas 337.000.

Total ingresos, 1.653.340 pesetas.

GASTOS

A) Operaciones corrientes:

1. Remuneraciones del personal, 460.220 pesetas.
2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 735.000 pesetas.
4. Transferencias corrientes, 17.000 pesetas.

B) Operaciones de capital:

6. Inversiones reales, pesetas 300.000.
9. Variación de pasivos financieros, 141.120 pesetas.

Total gastos, 1.653.340 pesetas.

Iguálmente se acordó la aprobación de las Bases de Ejecución, que se unen al mismo con las retribuciones al personal que figuran en los estadillos; y que el Presupuesto aprobado se exponga al público por espacio de quince días hábiles, con anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia y fijación de edictos, una vez que aparezca el correspondiente anuncio en el periódico oficial, transcurridos los cuales se considerará aprobado definitivamente sin necesidad de nuevo acuerdo.

Collado del Mirón, a 5 de octubre de 1987.

El Alcalde, *Ilegible*.

—2.679

Ayuntamiento de San Bartolomé de Pinares

ANUNCIO DE SUBASTA DE PIÑA ALBAR

(URGENTE)

Al día siguiente hábil de transcurridos también diez días hábiles, contados desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, tendrá lugar a las trece horas, en esta Casa Consistorial, bajo mi presidencia o de la de quien legalmente me sustituya, la subasta

para el aprovechamiento de 15.000 kilogramos de piña albar con su fruto, procedente del monte número 84 «El Quintanar», por el precio base de tasación de quinientas veinticinco mil (525.000) pesetas, y precio índice de un millón cincuenta mil (1.050.000) pesetas.

Las piñas objeto de este aprovechamiento no están sujetas a revisión de aforo.

Los pliegos de condiciones facultativas y económicas que han de regir en esta subasta, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento durante las horas hábiles de oficina, hasta el momento de celebrarse la subasta, y quienes deseen optar a ella deberán presentar sus plicas hasta las trece horas del día anterior al señalado para la celebración de la subasta, acompañando la carta de pago que acredite haber constituido la fianza provisional equivalente al 3 por ciento de la tasación base, en la Depositaria de este Ayuntamiento.

De quedar desierta esta primera subasta, se celebrará una segunda, a los cinco días hábiles siguientes a la primera, sin más anuncios y con sujeción a los mismos tipos y condiciones.

San Bartolomé de Pinares, a 10 de octubre de 1987.

El Alcalde, *Ilegible*.

MODELO DE PROPOSICION

D., enterado del anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia número, de fecha y de los Pliegos de Condiciones Facultativas y Económicas que han de regir el aprovechamiento del fruto del piñón, correspondiente al monte número 84 del Catálogo de los propios de este Ayuntamiento denominado «El Quintanar», se comprometo a ejecutar este aprovechamiento con sujeción estricta a todas y cada una de las condiciones de los pliegos, por la cantidad de pesetas (en letra) y al efecto ha hecho el depósito del 3 por 100 de la tasación, según previene el pliego de condiciones y lo acredita la adjunta carta de pago.

(Lugar, fecha y firma del proponente).

—2.743